

INFORMACIÓN SOBRE LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES SANITARIAS EN EL CENTRO EDUCATIVO, TRAS LA PUBLICACIÓN EN EL BOCYL EL 4 DE ABRIL DE 2019.

- Ante alumnos con problemas de salud, los padres o representantes legales del alumno deberán aportar al centro educativo, la siguiente documentación:

- ✓ Informe médico actualizado donde se especifique el **diagnóstico** del alumno, y el **tratamiento** que precisa tanto farmacológico como no farmacológico.
- ✓ **Autorización** para el acceso al informe clínico de los profesionales, educativos y sanitarios, responsables de la asistencia al alumno con problemas de salud.
- ✓ Si el alumno necesita que se le **administre un fármaco** durante la jornada escolar sus padres o responsables legales presentarán una **solicitud escrita** para que el personal del centro educativo administre la medicación.

A la solicitud se adjuntará un **informe médico** actualizado en el que debe constar:

- Nombre completo del alumno.
- Fecha de la prescripción.
- Fármaco a administrar.
- Dosis.
- Duración del tratamiento.
- Especificaciones sobre la conservación del fármaco.
- Vía de administración.

Los padres aportarán la medicación prescrita por el personal sanitario, rotulada con el nombre del alumno, posología y frecuencia y se encargarán de su reposición por uso o por caducidad.